



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Abogados Especializados en Cobranzas S.A. - AECSA S.A.
Demandado:	Oscar Jairo Garzón López
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 00917 00
Decisión:	Modifica liquidación del crédito - Cesión de crédito

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por la parte actora no se ajusta a derecho, habida cuenta que el monto de los intereses moratorios excede la tasa máxima legal permitida de acuerdo a las fluctuaciones establecidas por la Superintendencia Financiera, conforme a lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso, se modifica la liquidación de crédito presentada, en los siguientes términos:

Concepto	Valor
Capital	\$ 55.698.453,00
Capitales adicionados	\$ 0.00
Total capital	\$ 55.698.453,00
Total interés de plazo	\$ 0.00
Total interés mora	\$ 7.127.146,00
Total a pagar	\$ 62.825.599,68
Abonos	\$ 0.00
Neto a Pagar	\$ 62.825.599,68

En consecuencia, se aprueba la anterior liquidación del crédito, con fecha de corte dieciocho (14) de abril de dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 082.

Bogotá, 14 de junio de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ca8d076ca3cf406bd385ed15ed81fc00cf09ec891635a98e68ce809c9d3b0ea**
Documento generado en 13/06/2022 07:32:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>